

cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 28 de febrero de 1991.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**15614** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 4/1986, promovido por «Otsuka Pharmaceutical Co. Ltd.», contra acuerdos del Registro de 20 de septiembre de 1984 y 23 de junio de 1986.*

En el recurso contencioso-administrativo número 4/1986 interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «Atsuka Pharmaceutical Co. Ltd.», contra resoluciones de este Registro de 20 de septiembre de 1984 y 23 de junio de 1986, se ha dictado, con fecha 25 de septiembre de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «Otsuka Pharmaceutical Co. Ltd.», contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 23 de junio de 1986, confirmando en reposición la pronunciada en 20 de septiembre de 1984, por medio de la cual se deniega la marca número 1.046.235 «Giacolan», sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 28 de febrero de 1991.—El Director General, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**15615** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 3932/1989 (antes 614/1984), promovido por «The Procter and Gamble Company» contra acuerdos del Registro de 6 de septiembre de 1982 y 7 de noviembre de 1983.*

En el recurso contencioso-administrativo número 3932/1989 (antes 614/1984), interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «The Procter and Gamble Company» contra resoluciones de este Registro de 6 de septiembre de 1982 y 7 de noviembre de 1983 se ha dictado, con fecha 8 de junio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Estimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por la representación procesal de «The Procter and Gamble Company» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de noviembre de 1983, que desestimó el recurso de reposición contra el anterior de 6 de septiembre de 1982, por el que se denegó la solicitud de registro de marca número 982.249 «Cital», actos que declaramos contrarios a Derecho y anulamos, declarando que procede la concesión de dicho registro de marca; sin condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 28 de febrero de 1991.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**15616** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 3928/1989 (antes 2756/1984), promovido por «C. H. Boehringer Sohn» contra acuerdos del Registro de 17 de octubre de 1983 y 12 de febrero de 1985.*

En el recurso contencioso-administrativo número 3928/1989 (antes 2756/1984), interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por C. H. Boehringer Sohn contra resoluciones de este Registro de 17 de octubre de 1983 y 12 de febrero de 1985, se ha dictado, con fecha 17 de junio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Puche Brun, en nombre y representación de «C. H. Boehringer Sohn» y revocando los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial recurridos, debemos declarar y declaramos conforme a Derecho la inscripción de la marca internacional número R. I. 467.295 «Prespex»; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 28 de febrero de 1991.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**15617** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 3945-1989 (antes 372/1985), promovido por don Enrique Bernat Fontlladosa, contra acuerdos del Registro de 11 de octubre de 1984.*

En el recurso contencioso-administrativo número 3945/1989 (antes 372/1985), interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por Don Enrique Bernat Fontlladosa, contra resolución de este Registro de 11 de octubre de 1984, se ha dictado, con fecha 13 de junio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de don Enrique Bernat Fontlladosa, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 11 de octubre de 1984 dictado al estimar el recurso de reposición contra la denegación de la marca número 1.006.039 «Bombis» (gráfico), debemos confirmar el acuerdo recurrido y tener por concedida la marca número 1.006.039 Bombis (gráfica); sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 28 de febrero de 1991.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**15618** *ORDEN de 24 de abril de 1991 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1127/1983 interpuesto por don José Amorós Soriano.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 25 de abril de 1990, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1127/1983 interpuesto por don José